



Aguaray,(s) 24 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1917-022

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE:

Art. N° 1.- APROBAR el pago de factura N° 0003-2167 por ecografías de Alta complejidad en Medicina S.R.L con fondos ut supra aludidos, a personas de escasos recursos, según listado adjunto cuyo monto total asciende a \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –



RESOLUCIÓN N° 1917 - 022

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia I, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

S. J. J.

Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art. N° 1.- AUTORIZAR al Sr. Sarzur Juan José en su calidad de Secretario de Gobierno de esta Comuna, a que presente al Sr. Intendente Municipal el informe de gestión correspondiente, según lo establece el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en el marco del Programa de Análisis Oficial.

Art. N° 2.- AUTORIZAR al Sr. Sarzur Juan José a que presente al Sr. Intendente Municipal el informe de gestión correspondiente.

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a que presente al Sr. Intendente Municipal el informe de gestión correspondiente.

